

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

AVISO DE SALA ORDINARIA NÚMERO 027-2022

La suscrita Magistrada **Liana Aida Lizarazo Vaca**, como ponente de la Sala que integra con los magistrados **Martha Isabel García Serrano** y **José Alfonso Isaza Dávila**, **AVISA** que para la **SALA ORDINARIA** a celebrarse el día catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), a partir de las 8:00 a.m., someterá a estudio y decisión los siguientes procesos:

ACCIONES DE TUTELA		
000-2022-01425-00 (primera instancia)	Carlos Andrés Angarita	Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Observaciones:		
000-2022-01465-00 (primera instancia)	Cesas Augusto Téllez	Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C., y otro.
Observaciones:		
701-2022-00113-01 (Segunda Instancia)	Kevin Andrés Gutiérrez	Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas
Observaciones:		
014-2022-00176-01 (segunda instancia)	Leonel Ospina Castro	Juzgado 85 Civil Municipal
Observaciones:		

SENTENCIAS		
038-2015-01081-01 (Acción Popular)	Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público.	Fundación Empresa Privada Compartir.
Observaciones:		
013-2014-00327-01 (Abreviado-Rendición Provocada de Cuentas)	Ana Beatriz García Gómez	José Miguel García Pardo

Observaciones:		
019-2019-00118 (Ejecutivo- Hipotecario)	Heruin Gerley Gama Rodríguez	Rafael Antonio Chaparro Camargo
Observaciones:		

De igual forma, la suscrita Magistrada como ponente de la sala dual con la Magistrada Martha Isabel García Serrano, somete a estudio el siguiente proyecto:

RECURSO DE SUPLICA		
028-1986-06673-02 (Ordinario)	Coloca International Corporation	Banco del Estado
Observaciones:		

Las observaciones que se consignan debajo de cada uno de los proyectos relacionados constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

LIANA AIDA LIZARAZO VACA
Magistrada

Firmado Por:
Liana Aida Lizarazo Vaca

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 008 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8cf936e407997c31ee1ae7c8426ce18ae21d36a9feb1322d4bbbd3889c1895**

Documento generado en 13/07/2022 10:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>